CEOE Empresas Españolas

Liderar
Defender
Impulsar
Promover

Digitalización, Innovación, Comercio e Infraestructuras

Propuestas para Impulsar la innovación en España

Comisión de I+D+I

Propuestas para Impulsar la innovación en España

Introducción

Las propuestas de los informes Letta Draghi y Heitor ofrecen un marco valioso para impulsar la innovación en Europa, y su aplicación en España presenta oportunidades significativas para abordar los desafíos específicos que enfrenta el país en esta área , contribuyendo a movilizar la inversión privada con políticas más eficaces de manera que España aporte también todo su potencial a la reducción del gap de innovación de la Unión Europea con EE.UU. y China, en un contexto geopolítico cada vez más incierto, en el que la competitividad adquiere un mayor significado, si cabe, para la autonomía estratégica abierta y soberanía tecnológica de Europa.

Las propuestas de ambos informes se complementan entre sí. El enfoque de Letta en la "quinta libertad" crea un entorno propicio para la innovación en general, democratizando el acceso al conocimiento, facilitando la colaboración y promoviendo un enfoque ético para la economía del conocimiento. El Informe Draghi, por su parte, se centra en medidas específicas para impulsar la innovación disruptiva, la competitividad global, incluyendo la creación de una Unión europea de capitales.

Adicionalmente, el informe Heitor relativo a la evaluación intermedia del actual Programa Marco Horizonte Europa, incluye propuestas experimentales para avanzar en la gestión independiente y mayor autonomía en la asignación de fondos. A tal fin, se proponen dos Consejos más a sumar a los dos ya existentes (ERC y EIC), concretamente, un Consejo para la Competitividad industrial y Tecnológica, por una parte, un Consejo para los Retos Sociales.

Por último, cabría mencionar la “Brújula de Competitividad”, que se constituye como el ambicioso plan de la Comisión Europea diseñado para impulsar, modernizar y reindustrializar la economía de la Unión en un contexto global cada vez más desafiante. Basada en el «Informe Draghi» y otros estudios estratégicos, esta hoja de ruta integral propone medidas concretas –que abarcan la innovación, la transición verde y la seguridad económica– facilitadas mediante una simplificación administrativa y un mayor acceso a financiación.

La implementación conjunta de las recomendaciones de estos informes, y la consideración de la propia Brújula de Competitividad en las próximas perspectivas financieras podría generar:

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Un ecosistema de innovación más sólido y dinámico.
- Mayor inversión en I+D+I, tanto pública como privada.
- Mayor colaboración entre diferentes actores del ecosistema de innovación.
- Mayor movilidad de talento e investigadores.
- Un entorno regulatorio más favorable para la innovación tanto a nivel nacional como europeo.
- Un liderazgo europeo en áreas clave de innovación disruptiva.

Para que las recomendaciones de los informes Letta y Draghi se traduzcan en avances concretos en el ecosistema de innovación en España, es clave contar con un marco normativo y programático sólido que impulse la I+D+I en el ámbito empresarial.

En este sentido, existen diversas iniciativas y normativas que pueden servir de base para la implementación de estas propuestas, alineando la estrategia nacional con los retos y oportunidades identificados en los informes.

A nivel de programas y normativa, cabría citar tres piezas de especial relevancia en relación con las actividades de I+D+I en el entorno empresarial.

1. **El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI),** en su edición actual 2024-2027, que deriva de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y que se concibe como instrumento de planificación plurianual cuyo fin es establecer los objetivos, las prioridades y la programación de las políticas a desarrollar por la AGE en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI).

   Dentro de PEICTI 2024-2027 cabría destacar los siguientes programas:

   - Programa de Transferencia y Colaboración:
   - Subprograma para promover la Transferencia de Conocimiento: *tiene por objeto impulsar la transferencia de conocimiento hacia y entre las empresas, el sector público y la sociedad mediante actuaciones dirigidas a promover la aplicación del conocimiento científico al desarrollo de nuevas tecnologías o soluciones innovadoras que puedan ser utilizadas en el ámbito productivo y la sociedad, y a eliminar las barreras existentes entre el ámbito académico (universidades y organismos públicos de investigación) y el entorno económico y social.*

     Estas actuaciones tendrán en cuenta el papel de los Centros Tecnológicos, las Plataformas Tecnológicas, los Parques Científico-Tecnológicos y las Oficinas de Transferencia de Conocimiento.

   - Subprograma para impulsar la Colaboración en y entre los Sectores Público y Privado: *centrado en desarrollar la colaboración entre los diferentes agentes y entidades que intervienen en el SECTI para impulsar los avances científicos y convertirlos en avances sociales y económicos, así*

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

como para que las empresas nutran de preguntas e ideas a los centros de investigación; en busca de respuestas que redunden en nuevas tecnologías.

- Programa de Innovación:
  - Subprograma para impulsar la Inversión en Innovación y el Fortalecimiento Tecnológico: *dirigido a promover la innovación tanto en el sector privado como en el público y a fortalecer las entidades basadas en el conocimiento.*

  - Subprograma para apoyar la Creación de Nuevas Empresas Innovadoras.

2. **Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes**: La norma busca apoyar a las empresas emergentes innovadoras de base digital, sobre todo en sus inicios, adaptando el marco administrativo, fiscal, civil y mercantil a sus especificidades. Con ese fin, incluye medidas para impulsar la creación y el crecimiento de este tipo de empresas, reforzar la atracción de talento e inversores internacionales a España, estimular la inversión pública y privada y fomentar la circulación del conocimiento. También se propone potenciar el emprendimiento rural y eliminar las brechas de género para que haya más mujeres emprendedoras. Los emprendedores que quieran acogerse a los beneficios de esta ley deben solicitar a ENISA (Empresa Nacional de Innovación) que certifique el cumplimiento de los requisitos. En la actualidad, ENISA registra 1.403 empresas certificadas como empresas emergentes.

3. **La nueva ley de industria y soberanía estratégica**[1]. Esta Ley, actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados, aborda, entre otras cuestiones, el impulso de la vocación, atracción y retención de talento en la industria en todos los niveles profesionales, la innovación y el diseño industriales y la propiedad industrial. En este sentido, se busca impulsar la innovación industrial desde la perspectiva de la demanda, promoviendo la participación en eventos, programas y redes de innovación. Se orientarán a los retos estratégicos determinados en la Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica y se potenciarán las medidas eficaces para incentivar esta demanda de innovación. Se plantea, a su vez, la posibilidad de establecer bancos de pruebas para proyectos piloto que faciliten la investigación e innovación en la industria. Se promoverá el conocimiento y uso de la propiedad industrial como elemento estratégico en el desarrollo industrial. Se destaca la relevancia del diseño industrial en su aportación de valor económico, ambiental y social.

[1] Como elemento fundamental de la nueva ley de industria y soberanía estratégica se plantea el desarrollo de la Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica (con una vigencia de 6 años) que definirá las líneas generales de la política industrial española. Se desarrollará a través de los Planes Estatales de Industria y Autonomía Estratégica, que definirán las medidas, programas, y recursos específicos para su implementación.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Adicionalmente, y de forma más particular, cabría mencionar, de forma muy sucinta, algunos aspectos por especial relevancia para el ámbito de innovación en el sector privado:

1. Impulso a la I+D+I, donde destacan los Proyectos Industriales Estratégicos (PIES), la Colaboración público-privada, o la Financiación de la innovación.

2. Digitalización de la industria, reconociendo la ley importancia de la transformación digital para la competitividad de la industria y del impulso de la conectividad (desarrollo de infraestructuras digitales de alta velocidad, como el 5G y el futuro 6G).

3. Sostenibilidad e innovación: la ley alinea la política industrial con los objetivos de transición ecológica y descarbonización y la Economía Circular.

4. Talento e innovación, la ley reconoce la importancia de contar con talento humano cualificado para impulsar la innovación en la industria (desarrollo de habilidades STEM).

En definitiva, la alineación de estrategias a nivel europeo y nacional no solo facilitará la atracción de inversión y talento, sino que también permitirá a las empresas y centros de investigación aprovechar al máximo los recursos disponibles para generar conocimiento, desarrollar tecnologías avanzadas y consolidar un modelo de crecimiento basado en la innovación. La clave estará en una implementación eficaz y coordinada de estas iniciativas, asegurando que España pueda posicionarse como un referente en el ámbito de la I+D+I dentro de Europa.

Estado de situación

Según los últimos datos disponibles, España, con un nivel de inversión en el año 2023 en actividades de I+D en torno al 1,49 % del PIB (22.379 millones de euros), ocupa la posición 15 entre los 27 estados miembro, lejos de la media de la UE de inversión en este tipo de actividades, que se sitúa en el 2,22% del PIB europeo (considerablemente por debajo del objetivo europeo del 3% de PIB), y más lejos aún de los países que lideran el ranking: Suecia, Bélgica, Austria y Alemania, todos ellos con niveles de inversión superiores al 3 % del PIB.

Para alcanzar el nivel de gasto, con conjunto como país, de la media de la UE (2,2% sobre el PIB), el gasto en I+D deberían haber alcanzado un nivel cercano a los 31.000 millones de euros aproximadamente, lo que deja al país con un déficit de -10.500 millones de euros.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Por sectores de ejecución, las empresas españolas realizaron en 2023 un gasto en actividades de I+D que representó el 0.84% del PIB (12.612 millones de euros, un 56% del total), frente al 1.47% de la media europea, lo que arroja nuevamente un déficit de -9.400 millones de euros aproximadamente.

En este contexto, es importante destacar el nivel de ejecución del presupuesto asignado anualmente a la política de gasto en Investigación, Desarrollo, Innovación y Digital, a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Según los datos publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre la liquidación del presupuesto de 2023, la asignación total, incluyendo las modificaciones presupuestarias posteriores a la aprobación de los PGE, alcanzó aproximadamente los 20.500 millones de euros. De este monto, unos 16.700 millones de euros fueron gestionados directamente por el Estado, mientras que los Organismos Autónomos (OOAA) y otras Entidades (OOEE) administraron unos 3.800 millones de euros.

Del presupuesto total, la IGAE registró obligaciones reconocidas por un valor de aproximadamente 11.250 millones de euros y pagos realizados por unos 6.950 millones de euros. Esto sitúa la tasa de ejecución del presupuesto, calculada como la proporción entre las obligaciones reconocidas y los créditos finales, en un 54,9%. En otras palabras, casi la mitad del presupuesto no se ejecutó.

Al desglosar los datos, se observa una diferencia notable entre los niveles de ejecución. El Estado alcanzó una tasa de ejecución cercana al 50%, mientras que los OOAA y OOEE superaron el 80%. Sin embargo, si se analiza la proporción de fondos efectivamente desembolsados a sus destinatarios durante el ejercicio 2023 (es decir, pagos realizados en relación con los créditos definitivos), la tasa de ejecución global desciende al 34%. Este porcentaje se divide de manera desigual: en el caso del Estado, se reduce al 24%, mientras que en los OOAA y OOEE se mantiene cerca del 80%.

En materia de innovación, a nivel europeo, en la edición 2024 del Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación (EIS), España continua en el grupo de Innovadores moderados, aunque se sitúa en la parte alta de este grupo, justo por detrás de Eslovenia, y mejorando el resultado del indicador en 2 puntos porcentuales respecto a 2023.

En cuanto a la posición relativa respecto a los socios europeos (ranking países innovadores), España mejora dos posiciones en la edición 2024 del índice (pasando del puesto 16 en 2023 al puesto 14 en 2024), aunque aún por detrás de la media europea (UE 27).

En materia de Propiedad Industrial e Intelectual, en el contexto internacional, analizando el número de solicitudes de patentes ante la Oficina Europea de Patentes, España ocupa, según datos del año 2024, la posición 15 entre los países europeos, con un total de 2.192 solicitudes, lo que suponen el 1% del total.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Conviene considerar que, en general, los mayores solicitantes de patentes europeas son países no europeos (un 56,7%).

El ranking lo encabezan 6 países, responsables de casi el 70% de las solicitudes:

- EEUU: 47.787 (24% de las solicitudes)
- Alemania: 25.033 (12% de las solicitudes)
- Japón: 21.062 (10,5% de las solicitudes)
- China: 20.081 (10% de las solicitudes)
- Corea: 13.107 (6,5% de las solicitudes)
- Francia: 10.814 (5% de las solicitudes)

Italia, por ejemplo, tiene también un porcentaje bajo de solicitudes (2,4%)
En lo que respecta a los incentivos fiscales, las empresas valoran de manera especialmente positiva el sistema de deducciones fiscales, que ejerce de palanca para que el sector privado acometa las inversiones necesarias para situarnos en la media de la Unión Europea en este ámbito. En este sentido, según los datos disponibles, se observa un crecimiento continuado los últimos años en el uso de los incentivos fiscales, tanto en la deducción aplicada en el Impuesto de sociedades, que alcanzó, para el Ejercicio Fiscal 2020, los 526 millones de euros (en el Ejercicio fiscal 2004–apenas superaba los 290 millones de euros, según datos que publica la Secretaría General de Innovación), como en las **bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, que en el año 2022 superó los 270 millones de euros (cubriendo a cerca de 115.000 personas y más de 6.000 empresas).**

Con independencia de la evolución positiva que se ha mostrado, los incentivos fiscales a la I+D+I son, actualmente, más teóricos que reales ya que la normativa específica de su aplicación dificulta su adecuado funcionamiento, tal como ha reconocido tanto el IEE como la AIReF[2] en su último informe. A pesar de su demostrada eficacia, existe una brecha entre el potencial del incentivo a nivel normativo, teóricamente elevado, y su aplicación efectiva, en la práctica reducido, debido a una serie de obstáculos como el diseño del sistema, unos requerimientos especialmente gravosos o restrictivos, la falta de seguridad jurídica y estabilidad, y la elevada complejidad normativa.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

[2] https://www.airef.es/es/estudios/estudio-beneficios-fiscales/

Recomendaciones para impulsar la I+D+I en España:

Teniendo en cuenta el contexto presentado, a continuación, se recogen un conjunto de propuestas para abordar los desafíos específicos que enfrenta el país en el ámbito de las actividades de I+D+I estructuradas, desde la perspectiva de la organización empresarial, siguiendo el siguiente esquema:

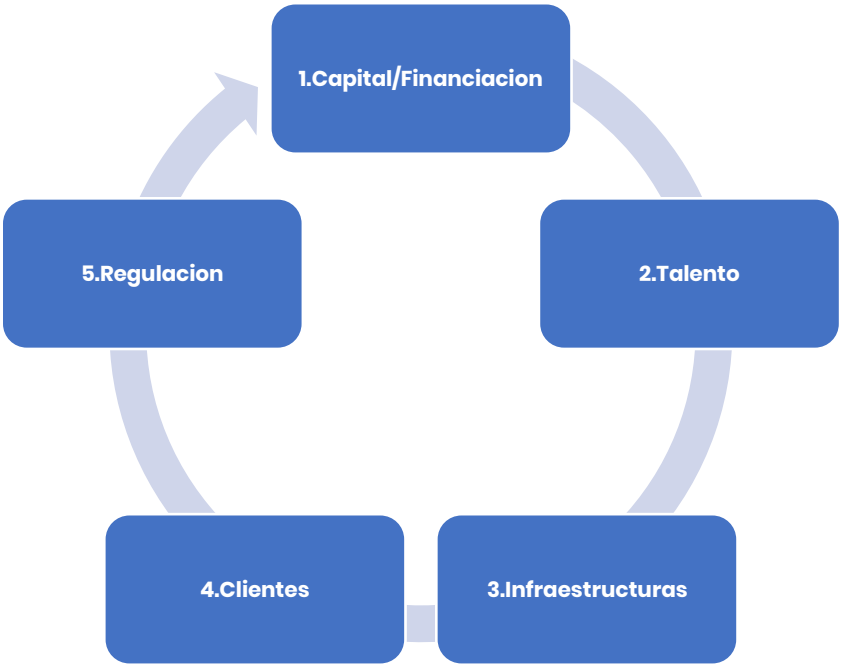

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Capital/financiación

Adaptar las capacidades financiadoras existentes al crítico nuevo contexto de la UE 2025

Tema	Descripción
Plan de acción basado Brújula de Competitividad	Diseñar urgentemente un Plan de Acción basado en las recomendaciones UE de la Brújula de Competitividad, con un alcance 2025-2030, donde la innovación y las mejoras transformacionales sean su elemento tractor
MRR	Asegurar el total aprovechamiento del marco presupuestario de los MRR 1 (bloque de subvenciones) y MRR2 (bloque de créditos), convirtiendo su poco atractivo enfoque de préstamos a fondos de coinversión público-privada. Extensión del compromiso de gasto más allá de 2026
Financiación europea para innovación	Instar a la UE al lanzamiento de nuevas líneas y mecanismos de financiación europea fuertemente orientados al desarrollo de la innovación
Coordinación	Visión coordinada todas las vías de financiación estructural de la UE hacia España (FEDER, FEADER, etc.)
Reducción de cargas	Crear un nuevo mecanismo muy eficiente de asignación, gestión, control y rendición de cuentas para todos los fondos existentes y futuros (reducción de un tercio de la carga burocrática)
Contratación pública	Creación de mecanismos que permitan o adapten el marco europeo y estatal vigente en materia de contratación pública, subvenciones, etc. (agilidad y simplificación sin poner en riesgo la validez jurídico-administrativa)

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR, de la UE fue diseñado bajo el escenario postcrisis generado por la pandemia del Covid-19, a fin de paliar los efectos directos provocados por la misma, y a la vez, mejorar la resiliencia ante otros posibles eventos similares futuros. Los 155.000M€ asignados inicialmente a España se

dividieron aproximadamente en **un primer bloque** de subvenciones, algo más de 60.000M€ con ejecución hasta 2026, y un **segundo bloque cercano a los 80.000M€, en modalidad de préstamos, que deben ser comprometidos antes de 2026, pero factibles de ejecutarse en mayor plazo.** Según información recientemente publicada, la asignación final de los fondos hasta este momento asciende a 176.256M€, de los cuales 92.256M€ corresponden al bloque de subvenciones, y 84.000M€ al apartado de préstamos.

Pero el escenario de la UE en el contexto mundial en este recién iniciado 2025 presenta unos condicionantes que el diseño del mecanismo de recuperación no podía prever.

Junto con los ya comentados desafíos necesarios planteados hace unos pocos meses en los informes Letta, Draghi y Heitor, el nuevo orden mundial que empieza a atisbarse, con grandes bloques claramente diferenciados, exige replanteamientos urgentes.

Por ello, es imprescindible potenciar de manera urgente las capacidades de Europa en materias productivas, tecnológicas y de orientación a la recuperación de determinados liderazgos mundiales, alejándola de la débil posición que aparenta en estos momentos para mejorar la competitividad europea afirmando una mayor autonomía estratégica abierta y soberanía tecnológica.

Un cambio de este tipo no solo recomienda, como trasladaban los informes Letta, Draghi y Heitor, sino que impone un foco total en innovación, un plan integral vertebrador y tractor, y por supuesto, el desarrollo de nuevos mecanismos de financiación o la reorientación de los ya existentes, potenciando toda la capacidad del tejido productivo europeo. Efectivamente, si el informe Draghi plantea como prioridad primera reducir el gap de innovación de Europa, identifica otros dos pilares para avanzar en el *clean industrial deal*, la seguridad y la defensa de la Unión.

Pese a la frecuentemente lenta y altamente burocratizada respuesta de la UE ante determinados cambios, especialmente de ámbito financiero, la situación exige una respuesta muy inmediata, tal y como se hizo en su momento con la creación de los mecanismos de recuperación y los fondos MRR. **Deberían diseñarse los replanteos administrativos y económicos oportunos que permitan convertir instrumentos orientados a la resiliencia por otros de alta capacidad tractora en materia de innovación y desarrollo tecnológico.** La Declaración de Budapest y la recién publicada Brújula de la Competitividad de la UE plantea la innovación como espina dorsal aceleradora de la actividad empresarial, y factor clave para reducir las dependencias que lastran la competitividad, con una deseada reducción de un tercio en la carga burocrática hasta ahora necesaria.

Esa innovación debería ser aplicada en múltiples sectores a fin de revertir el creciente gap existente, y desplegar rápidamente un marco acelerador de desarrollo de capacidades de los 27. Por otra parte, existe un sentido de urgencia en materia de defensa y seguridad. Asimismo, la evidencia de que las intervenciones en esta materia

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

pueden generar particulares derramas y valor añadido con las políticas adecuadas (e.g. DARPA y los programas y compras públicas que impulsa).

Debería abrirse urgentemente una mesa de trabajo en la Administración del Estado, responsable frente a la UE en el traslado de propuestas, que permita **abrir una negociación con la propia Comisión de reorientación de los fondos de Recuperación ya aprobados, una repriorización de los fondos estructurales para los próximos 5 años, donde participaran representantes del tejido productivo, ecosistemas de innovación, territorios y expertos en acciones tractoras innovadoras, que pudieran analizar los puntos siguientes :**

- Diseñar urgentemente un Plan de Acción basado en las recomendaciones UE de la Brújula de Competitividad, con un alcance 2025-2030, donde la innovación y las mejoras transformacionales sean su elemento tractor.

- Plantear a la UE el papel de España en el liderazgo de las políticas de adaptación de los mecanismos y fondos de Resiliencia todavía en curso relacionados con la I+D+I a instrumentos urgentes de impulso de la Innovación, al ser uno de los países con mayor afectación y partida de esos fondos, buena parte todavía no utilizados.

- **Asegurar el total aprovechamiento del marco presupuestario de los MRR 1 (bloque de subvenciones) recogido en los Componentes del Plan de Recuperación España relacionados con la Innovación y el desarrollo tecnológico**, tanto explícitamente (C17 Capacidades Ecosistema CTI; C16 Estrategia IA; C19 Competencias Digitales; C15 Conectividad Digital y Cyber, etc.), como implícitos (C12 Política Industrial; C13 Impulso Pyme; C3 Transf Digital SecPrimario; C19 Competencia Digital; C21 Digitalización Sist Educativo; C7 C8 C31 Energía;etc.). Extender más allá de 2026 el plazo de compromiso de los fondos.

- **En materia de innovación, plantear, renegociar y desarrollar una reorientación del marco presupuestario de los MRR 2 (bloque de créditos), convirtiendo su poco atractivo enfoque de préstamos a fondos de coinversión público-privada,** mediante líneas muy atractivas y eficaces para el tejido productivo español, con diversas líneas objetivo claras, y que permitan un efecto tractor, acelerador y amplificador de inversión eficaz en un factor entre el 2x y el 3x. Extender más allá de 2026 el plazo de compromiso de los fondos.

- Estructurar con una visión coordinada todas las vías de financiación estructural de la UE hacia España (FEDER, FEADER, etc.) comprometida en los Planes de Cohesión de los próximos 6 años, estableciendo prioritariamente la innovación como política principal de incentivación, mejora, efecto multiplicador, y vector de colaboración público-privada, coordinado con la Estrategia de Innovación que establezca la Comisión al menos hasta el 2030.

- Instar a la UE al lanzamiento de nuevas líneas y mecanismos de financiación europea fuertemente orientados al desarrollo de la innovación, e impulsar la

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

vocación de España de constituirse en uno de los países vectores de esa transformación innovadora que precisa Europa. La financiación de la investigación y la innovación (I&I) de la UE en el próximo MFP debería aumentarse, estar protegida, dirigida y orientada por la industria, y centrarse en la competitividad. La investigación industrial orientada a la aplicación debería expandirse para atraer a empresas intensivas en investigación. Ya sea bajo un Fondo de Competitividad o el FP10, la I&I debe ser un tema transversal, con un presupuesto significativamente aumentado en comparación con el presupuesto actual de la UE para I&I. La financiación de la I&I de la UE necesita reglas más simples, orientadas a las empresas y instrumentos de financiación adaptados a las necesidades empresariales, basándose en la experiencia del Horizonte 2020 Fast Track to Innovation. La I+D colaborativa aplicada (como el actual pilar 2) debe seguir siendo esencial y recibir el mismo nivel de enfoque y aumento de financiación que los otros dos pilares. Aunque apoyar a las start-ups y la tecnología profunda es importante, las pymes innovadoras, las empresas medianas y las grandes empresas también deben ser actores clave de la I&I con acceso a mecanismos de financiación más simples y de abajo hacia arriba, centrados en el impacto en el mercado.

- Desarrollar un nuevo mecanismo muy eficiente de asignación, gestión, control y rendición de cuentas para todos los fondos existentes y futuros, que mejore radicalmente el actual, y que permita cumplir como mínimo el nuevo requisito de la Comisión de reducción de un tercio de la carga burocrática necesaria. Sería muy relevante el diseño en coordinación de las estructuras regionales, y la escucha del tejido productivo ejecutor de dichos fondos, con una fuerte orientación al control exhaustivo a posteriori, que asegure la aplicación Legislativa pertinente restando lo mínima en la eficiencia en su gestión.

- Impulsar la creación de mecanismos que permitan o adapten el marco europeo (política ´**buy European policy**´, propuesta por la Comisión Europea) y estatal vigente en materia de contratación pública, subvenciones, créditos, así como la dotación de los medios gestores técnicos y humanos necesarios, de manera que se reduzcan drásticamente los tiempos administrativos actuales, a fin de **cumplir los plazos que el Plan de Urgencia en materia de Innovación que la UE requiere, sin poner en riesgo la validez jurídico-administrativa de los mismos.** Deberían analizarse medidas extraordinarias en la materia que se tomaron en momentos del Covid-19, especialmente aquellas que resultaron eficaces sin comprometer la equidad, cumplimiento legal y transparencia necesarias. **Una redefinición y desarrollo eficaz de la Compra Publica Innovadora, CPI, podría ser un buen instrumento,** asimismo materializar el compromiso de incorporar criterios de innovación en la adjudicación de contratos de compras públicas, como se expone más adelante.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Aumentar la inversión en I+D+I empresarial y mejora de la financiación pública de la innovación

Tema	Descripción
Inversión privada	Mecanismos que favorezcan la inversión privada y la colaboración con los organismos y centros de investigación e innovación del SECTI
	Potenciar la colaboración en materia de I+D, y acompasar la dotación presupuestaria al aumento de inversión privada a través de mecanismos que favorezcan tanto la colaboración entre entidades privadas como la colaboración público-privada,
	Mecanismos de coinversión público-privada en startups tecnológicas y proyectos estratégicos
	Creación de un instrumento financiero para el crecimiento de las empresas. Constitución de una red de agentes promotores empresariales (en el papel de mentores) y de empresas en etapas tempranas (actuando como mentorizadas).
	Facilitar la inversión directa por parte del sector privado en la red de universidades, centros de investigación y tecnológicos
Simplificación Eliminación cargas	Ventanilla única de acceso a la financiación (Oficina Nacional de Innovación)
	Simplificación burocrática para la gestión de la propiedad Industrial e intelectual. Dotación de recursos a la Administración
	Mayor flexibilización del marco de ayudas de estado en la UE
	Procedimiento simplificado de acreditación para proyectos de menor dimensión y menor complejidad (rango entre los 100.000 y los 250.000 euros)
	Simplificar las convocatorias que potencian la financiación de la I+D diferenciándolas según TRLs y dotándolas de mayores partidas presupuestarias. Introducir Business Readiness Levels (BRLs) para promocionar el avance de la madurez comercial de los proyectos, no solo el tecnológico (TRLs).

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	Re-diseñar la plantilla de las solicitudes de propuesta, primando los aspectos críticos como el avance tecnológico, comercial y la credibilidad del despliegue de la solución si la innovación tiene éxito, con objeto de reducir los costes transaccionales de redactar propuestas. Ir hacia un modelo de preguntas clave más que de secciones, como en el catecismo de Heilmeier utilizado por DARPA
Décimo Programa Marco	Alineación del sector empresarial español en colaboración con el tejido de investigación e innovación con el inminente décimo Programa Marco para la Investigación y la Innovación de la UE, propiciando el mayor impacto y efecto tracto
Inversión clústeres de innovación y plataformas tecnológicas	Alinear la inversión en I+D con sectores estratégicos, dirigiendo incentivos y programas de apoyo a sectores de alto impacto como digitalización y conectividad, inteligencia artificial, biotecnología, energías renovables y movilidad sostenible
Criterios e proyecto	Incluir el concepto de "modelo de negocio" en fases tempranas de los proyectos de I+D+I e integrar la perspectiva del cliente en el desarrollo de producto. Incorporar Business Readiness Levels (BRLs) para fomentar y cuantificar el avance de la propuesta hacia la comercialización posterior
Diseño de convocatorias	Reforzar la colaboración público-privada en el diseño de las convocatorias de apoyo a la innovación, partir de un trabajo conjunto y de posiciones compartidas entre el tejido empresarial, el sector público y las asociaciones e instituciones representativas en el ámbito de la innovación
Financiación pública	Convocatorias abiertas y permanentes
	Adecuación en función de los resultados obtenidos
	Mayor presupuesto a la convocatoria de ayudas de las AEIs y a las Plataformas Tecnológicas
	Financiación directa a la I+D empresarial
	Anticipar la financiación
	Mayor estabilidad y previsibilidad en la asignación y ejecución de fondos públicos
	Adecuar los importes de los presupuestos mínimos de los programas de ayudas a la realidad de la demografía empresarial española

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	Subcontratación obligatoria de organismos de investigación en determinados programas de I+D+I
	Programas específicos de financiación en condiciones blandas para la generación de activos tecnológicos intangibles
Impacto	Implantar modelos de indicadores de impacto que midan el rendimiento de los fondos asignados

La **financiación pública** de la innovación debe alcanzar los niveles porcentuales respecto del PIB al menos en la media de la UE, no sólo en términos presupuestarios sino **especialmente de ejecución efectiva**, identificando, asimismo, las políticas capaces de movilizar una mayor contribución privada a la financiación de la innovación, particularmente en desgravaciones fiscales más efectivas aproximando nuestro país a un mix de ayudas directas e indirectas más adecuado en línea con países como Francia o Portugal. En tal sentido, resulta necesario diseñar las condiciones más atractivas y seguridad jurídica necesarias para lograr mayores niveles de inversión privada, mediante una regulación y entorno legislativo adecuados, con especial atención a la ley de Contratos del Sector Público, la Ley general de Subvenciones y Ley del impuesto de sociedades en lo relativo a fiscalidad.

De manera más particular:

- Para impulsar la **inversión privada** es necesario un contexto normativo adecuado y los instrumentos más efectivos y eficaces para incrementar el tamaño medio de las empresas (particularmente crítico para mejorar el desempeño del sistema nacional de innovación), aspecto clave para reforzar su capacidad y compromiso en esta materia. Asimismo, se deben impulsar mecanismos que favorezcan la inversión privada y la colaboración con los organismos y centros de investigación e innovación del SECTI (Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación).

- Para eliminar las **trabas administrativas**:
    - Se deberían simplificar los procesos de concesión de financiación y establecer una **ventanilla única de acceso a la financiación** pública a través de la **Oficina Nacional de Innovación** que se propone crear en el CDTI como agencia más veterana.

    - Impulsar una **simplificación burocrática para la gestión de la propiedad Industrial e intelectual por parte de los organismos del SECTI para favorecer la comercialización de resultados**. En este punto, también es importante asegurar que las Administraciones competentes cuenten con los medios humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos

- Divulgar y potenciar los **mecanismos de coinversión público-privada** en startups tecnológicas y proyectos estratégicos.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- **Potenciar la colaboración en materia de I+D, y acompasar la dotación presupuestaria al aumento de inversión privada a través de mecanismos que favorezcan tanto la colaboración entre entidades privadas como la colaboración público-privada**, con especial énfasis en la colaboración de empresas y organismos de investigación para favorecer la explotación de resultados y el retorno de inversión pública bidireccional (desde al laboratorio al mercado y viceversa).

  En tal sentido, emular acciones a nivel europeo como la que se recoge en el informe Draghi, donde se propone un marco que facilite a las universidades y organismos de investigación la captación de fondos privados, a cambio de incentivos fiscales y otro tipo de beneficios. Por ejemplo, el modelo irlandés de centros de investigación, mencionado en el citado informe, favorece la inversión directa en proyectos llevados a cabo en su red nacional de centros de excelencia. En España, esta medida podría implementarse apoyándose en el ecosistema de redes de centros tecnológicos de excelencia Cervera. De esta forma, las empresas tienen acceso a laboratorios, infraestructuras y talento único en el país, a la vez que se incorporan las necesidades del mercado a las hojas de ruta de los organismos públicos, aumentando en definitiva el retorno de la inversión de los contribuyentes, compensando las desgravaciones.

- **Facilitar la inversión directa por parte del sector privado en la red de universidades, centros de investigación y tecnológicos**, lo cual tendrá beneficios directos para la industria, como el acceso a un caudal de talento altamente cualificado, especialmente en tecnologías digitales emergentes, el acceso a infraestructura y equipamiento puntero y la capacidad de influencia en las hojas de ruta tecnológicas para el desarrollo de tecnologías altamente innovadoras. Mientras, el sector académico y de investigación notará los beneficios de tener un acceso directo a los agentes encargados de la comercialización de sus resultados y el ecosistema de innovación se verá fortalecido por una mayor transferencia de conocimiento.

- **Alineación del sector empresarial español en colaboración con el tejido de investigación e innovación encarnado en las universidades y centros de investigación en materia de I+D+i con el inminente décimo Programa Marco para la Investigación y la Innovación de la UE**, **propiciando el mayor impacto y efecto tractor**.

- Especificar medidas detalladas, responsables y plazos para cada acción (por ejemplo, en digitalización, colaboración público-privada, reformas regulatorias y mejora de incentivos fiscales, gestión de la propiedad intelectual e industrial, etc).
- Fomentar el desarrollo de tecnología propia (especialmente deeptech) para apoyar la consecución de autonomía estratégica abierta en tecnologías clave para España y la Unión Europea.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Alinear la inversión en I+D con sectores estratégicos, dirigiendo incentivos y programas de apoyo a sectores de alto impacto como digitalización y conectividad, inteligencia artificial, biotecnología, energías renovables y movilidad sostenible.

- Aumentar la inversión en clústeres de innovación y plataformas tecnológicas españolas lideradas por la industria para potenciar la innovación y la colaboración público-privada en necesidades sectoriales

- Simplificar las convocatorias que potencian la financiación de la I+D **diferenciándolas según TRLs** y dotándolas de mayores partidas presupuestarias. Introducir Business Readiness Levels (BRLs) para promocionar el avance de la madurez comercial de los proyectos, no solo el tecnológico (TRLs). Re-diseñar la plantilla de las solicitudes de propuesta, primando los aspectos críticos como el avance tecnológico, comercial y la credibilidad del despliegue de la solución si la innovación tiene éxito, con objeto de reducir los costes transaccionales de redactar propuestas. Ir hacia un modelo de preguntas clave más que de secciones, como en el catecismo de Heilmeier utilizado por DARPA[3].

- Incluir el concepto de "modelo de negocio" en fases tempranas de los proyectos de I+D+i e integrar la perspectiva del cliente en el desarrollo de producto. Incorporar Business Readiness Levels (BRLs) para fomentar y cuantificar el avance de la propuesta hacia la comercialización posterior. También se sugiere alinear los criterios de evaluación con aspectos clave como el potencial de mercado, la sostenibilidad financiera y el compromiso de adopción tras el proyecto. Invitar a evaluadores de las propuestas con experiencia en inversión y emprendimiento para evaluar la factibilidad real de las innovaciones y su potencial impacto en el mercado.

- Potenciar el desarrollo de proyectos de mejora de productividad mediante la adopción de nuevas tecnologías

- Reforzar la **colaboración público-privada en el diseño de las convocatorias** de apoyo a la innovación, partir de un trabajo conjunto y de posiciones compartidas entre el tejido empresarial, el sector público y las asociaciones e instituciones representativas en el ámbito de la innovación.

- Generalizar la utilización **convocatorias abiertas y permanentes**, donde los procesos de selecciones se desarrollasen en varios momentos con el objetivo de evitar que se pierden oportunidades de proyectos de innovación por cuestiones relacionadas con los plazos. Asimismo, los funcionarios públicos encargados de dichos procesos de selección deberían recibir formación específica para la selección de los proyectos de manera informada. Aquellas convocatorias que no sean permanentes han de contar con un calendario anual claro, que se publique

[3] https://www.darpa.mil/about/heilmeier-catechism

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

con antelación, y que permita a los participantes planificar los recursos necesarios para poder conseguir esos fondos. Además, se debería capitalizar mejor la utilización de los sellos de excelencia de propuestas europeas que han sido evaluadas de forma altamente positiva pero que no se han podido financiar por una limitación de fondos.

- Se deberían evaluar los mecanismos de apoyo público a la financiación empresarial a la innovación y adecuarlos en función de los resultados obtenidos. Las diferentes evaluaciones desarrolladas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) han señalado propuesta de mejora en ámbito como los incentivos a la contratación de personal investigador o el mecanismo de deducciones fiscales a la I+D

- Impulsar la financiación directa a la I+D empresarial: La financiación directa pública juega un papel fundamental a la hora de financiar y hacer posible innovaciones disruptivas, sobre todo en tecnologías profundas como es el caso de la biotecnología. Aquí se deberían mencionar la necesidad de simplificar y ampliar las ayudas en formato subvención y el uso de instrumentos financieros, particularmente en lo relativo a aportaciones de capital y coinversiones. Estamos en un momento de presupuesto público máximo en I+D pero la realidad es que muy poco está llegando a las empresas innovadoras.

- Promover una mayor flexibilización del marco de ayudas de estado en la UE, incluido el Reglamento General de Exención por Categorías, que permita a las agencias financiadoras españolas apoyar la I+D+I que realizan las empresas innovadoras, particularmente aquellas que trabajan en tecnologías profundas con largos horizontes de maduración, que en la actualidad es habitual que queden excluidas de la posibilidad de recibir financiación nacional a la I+D+I en aplicación del marco[4]

- Crear un instrumento financiero para el **crecimiento de las empresas españolas**. Se propone la constitución de una red de agentes promotores empresariales (en el papel de mentores) y de empresas en etapas tempranas (actuando como mentorizadas). Para materializar la creación de esta red de cooperación se propone la creación de un Fondo, dotado de aportación pública y privada, que convoque a las empresas interesadas en mentorizar proyectos en colaboración con PYMES o Startups que entren en su cadena de valor.

[4] Las ayudas estatales a la I+D+I están sometidas a un marco normativo restrictivo en la UE, dirigido a evitar el falseamiento de la competencia por parte de los estados miembro. Si bien la financiación gestionada de forma centralizada por las instituciones de la unión no se considera ayuda de estado y queda fuera de este marco, los fondos gestionados por los estados miembro, incluidos aquellos cuyo origen es comunitario (p.e. FEDER), deben de cumplir con la normativa de ayudas de estado. De esta forma, este marco actúa como un corsé que limita las posibilidades de los estados miembro, como España, de canalizar ayudas a la I+D+I a las empresas españolas, en un contexto en el que la financiación comunitaria a la I+D+I es claramente insuficiente presupuestariamente y la competencia por conseguirla muy alta.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Dotar de mayor presupuesto a la convocatoria de ayudas de las AEIs (Agrupaciones de Empresas Innovadoras) así como a la de Plataformas Tecnológicas españolas, apoyando al ecosistema de innovación pero, sobre todo, a las PYMEs

- Aportar financiación pública para los planes de I+D+i de las empresas de forma anticipada a la ejecución de los proyectos concretos, contemplados en dichos planes.

- **Adecuar el los importes de los presupuestos mínimos de los programas de ayudas** a la realidad de la demografía empresarial española, formada fundamentalmente por PYMEs , y para las que este hecho puede suponer una barrera importante en el acceso a la financiación de proyectos innovadores.

- **Mayor estabilidad y previsibilidad en la asignación y ejecución de fondos públicos** en I+D+I. Se necesitan programas de gasto plurianuales que establezcan la asignación de fondos que se destinarán cada año a los programas públicos de ayuda a la I+D+I. En cada anualidad debe respetarse el calendario anual previsto y el compromiso de ejecución presupuestaria asociado.

- **Implantar modelos de indicadores de impacto que midan el rendimiento de los fondos asignados**. La Administración debe diseñar programas de asignación de fondos extra ligados al cumplimiento de indicadores de impacto para los agentes innovadores. En este sentido, se podrían establecer incentivos en la fase de propuesta y seguimiento de proyectos para garantizar un despliegue de la solución para que tenga un impacto real. Además, se deben medir los resultados más allá de la finalización del proyecto y fomentar mecanismos de aprendizaje para mejorar futuras convocatorias, que incentiven la adopción y comercialización de las soluciones de éxito.

- Subcontratación obligatoria de organismos de investigación en determinados programas de I+D+I. Se ha demostrado que el nivel innovador de los proyectos en programas que establecen un porcentaje obligatorio mínimo de subcontratación con organismos de investigación es muy superior al de otros proyectos. En aquellas convocatorias que impliquen divulgación sectorial, aportar puntos a la evaluación si el proyecto cuenta con el apoyo o colaboración directa de las plataformas tecnológicas española del sector o sectores del proyecto por ser el canal con todos los expertos de la cadena de valor del sector, tanto público como privado.

- Creación de un procedimiento simplificado de acreditación para proyectos de menor dimensión y menor complejidad técnica, cuya cuantía no supere un rango a determinar entre los 100.000 y los 250.000 euros.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Generar programas específicos de financiación, bajo modalidad de subvención o préstamos en condiciones blandas, para la generación de **activos tecnológicos intangibles.**

Fiscalidad de las actividades de I+D+I

Tema	Descripción
Contexto normativo	Asegurar certidumbre y la predictibilidad de los incentivos fiscales
	Exclusión de las deducciones por I+D+i del tipo mínimo del 15%,
	Mejoras en la agilidad y sencillez del sistema de seguridad jurídica (Informes Motivados Vinculantes - IMV)
	Reforzar la armonización de criterios con la administración fiscal y tributaria
	Unificar el incentivo a la I+D+i bajo la redacción del artículo 35.1 de la LIS
	Definición precisa, amplia, unívoca y compartida de Empresa Innovadora
	Eliminación de los límites temporales de aplicación de deducciones por I+D+I.
	Crear la posibilidad de ceder la deducción a los financiadores privado
Instrumentos	Establecer incentivos fiscales para las Startups
	Ampliar y mejorar los incentivos a contratación de personal investigador

Los **incentivos fiscales** a la innovación son una de las herramientas más útiles para el fomento de la inversión privada en innovación cuyo aprovechamiento está muy **lejos del optimo en países de nuestro entorno**. El compromiso político debe sostener en el tiempo una fiscalidad competitiva a nivel internacional, reformando la estructura de los incentivos para superar el techo establecido actualmente en deducciones en el impuesto sobre sociedades, permitir la complementariedad entre diferentes tipos de incentivos, y eliminar trabas burocráticas y requisitos administrativos, así como agilizar y flexibilizar los procedimientos de acreditación necesarios para el acceso al incentivo, eliminando, además, la inseguridad jurídica.

Las acciones concretas que se proponen son las siguientes:

- Asegurar la **certidumbre y la predictibilidad de los incentivos fiscales**. Es necesario un mensaje inequívoco tanto de estabilidad como de potenciación del esquema de incentivos fiscales a la I+D+i en España.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- **Exclusión de las deducciones por I+D+i del tipo mínimo del 15%,** de manera similar a como existe en la Haciendas Forales vascas y navarra.

- Aproximar el potencial de los incentivos a su aplicación efectiva a través de **mejoras en la agilidad y sencillez del sistema de seguridad jurídica** (Informes Motivados Vinculantes - IMV):
    - **Dotando de recursos suficientes a dicho esquema de seguridad jurídica:**
        - Mediante el establecimiento de un sistema ponderado de tasas afectas. Uno de los problemas de base en la S.G. de Fomento de la Innovación es la necesidad de recursos (personal), para poder tramitar la cada vez mayor cantidad de solicitudes de IMV, así como acometer mejoras en los aplicativos (Facilit@, MODIM, etc.). Dichos recursos son limitados, y supeditados a la validación por parte de Hacienda, así como potenciales encomiendas validadas con ISDEFE por ejemplo. Una manera de solucionarlo es establecer unas tasas administrativas por la gestión de los informes motivados, ponderadas según tamaño empresa, tipo de proyecto que podrían dotar de presupuesto autónomo al sistema, dando más margen de mejora y de recursos.

        - Facilitando la **automatización de procesos** (IMVs automáticos para Pymes, Exante Automáticos, IMVs grandes proyectos y Centros...) y la interoperabilidad de sistemas intra-administración.

    - **Reforzando la armonización de criterios con la administración fiscal y tributaria, y, en todo caso, dando preferencia a los criterios del Ministerio de Ciencia en cuanto a la calificación de los proyectos y de los gastos atribuibles a dichos proyectos**. El principal problema que se viene padeciendo en el esquema es la diferencia interpretativa entre el Ministerio de Hacienda (parte competente en el ámbito fiscal), y el Ministerio de Ciencia (parte competente en el ámbito técnico). Más allá de esperar a que haya más pronunciamientos de los tribunales (aspecto que ya se ha dado y ha solucionado en parte este problema), es preciso que haya una mayor coordinación y cooperación entre ambos ministerios para evitar interpretaciones diferentes que en última instancia afectan negativamente a la empresa innovadora que se acoge al incentivo, dando en todo caso preferencia a los criterios del Ministerio de Ciencia en cuanto a los requisitos científicos y tecnológicos para concluir que las actividades son de I+D o de innovación y sobre cuáles son los gastos atribuibles a dicha actividad.

    - **Unificando el incentivo a la I+D+i bajo la redacción del artículo 35.1 de la LIS.** Favoreciendo la simplicidad, la interpretación, la aplicabilidad y el impacto en las estadísticas nacionales e internacionales.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- **Establecer incentivos fiscales para las Startups** tomando en consideración las propuestas recogidas en el Libro Blanco sobre Reforma Tributaria en materia de extensión de los incentivos fiscales a las startups de reciente creación, eliminando los límites de aplicación de la deducción y la aplicación de la monetización en el ejercicio de la liquidación, sin descuento de las cantidades devengadas y sin requisitos adicionales.

- **Ampliar y mejorar los incentivos a contratación de personal investigador** tanto en su cuantía y como en su duración, aumentando las ayudas y bonificaciones para contratación de personal investigador en el sector privado y fomentando las estancias en empresas de en las ayudas a la investigación predoctoral, de acuerdo con lo establecido por la AIReF. La contratación de personal no debería circunscribirse únicamente a personal con estudios de doctorado, sino también a otros perfiles profesionales que juegan un importante papel en los procesos de innovación.

  En esta línea, se debe hacer posible la compatibilidad total entre incentivos a la I+D+I y Bonificaciones de personal Investigador.

- **Establecer** (en línea con lo establecido por el Libro Blanco de la Reforma Tributaria) **una definición precisa, amplia, unívoca y compartida de Empresa Innovadora.** España cuenta ya con un sello de PYME innovadora, pero sería de gran utilidad, y podría facilitar los procesos de innovación el reimpulso de un sello de empresa innovadora que dotándole de contenido real -y no solo declarativo- priorice el acceso a los diferentes mecanismos de promoción de la innovación, a través de las simplificaciones administrativas correspondientes y que serían verificadas de manera periódica y no caso por caso (registro, informes motivados, acreditaciones de solvencia para contratos públicos, etc.)

- **Eliminación de los límites temporales de aplicación de deducciones por I+D+I,** que es de 18 años desde el ejercicio de generación. Actualmente se dan situaciones en las que las empresas no pueden absorber el crédito al que tienen derecho debido a dicho límite temporal, y la opción de monetizar o solicitar el abono de las deducciones es excesivamente estricta en sus requisitos.

- **Crear la posibilidad de ceder la deducción a los financiadores privados,** del mismo modo que ya se hace con la inversión en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales y que se hace con la deducción de I+D+i en los territorios forales vascos, con el fin de atraer recursos a la actividad de I+D+i.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Activos intangibles: una regulación propicia para la Innovación en materia de gestión de la propiedad intelectual e industrial

Tema	Descripción
Contexto-normativo Instrumentos	Agilizar la tramitación de patentes de modo que se reduzcan los retrasos actuales tanto a nivel español como europeo
	Creación de nuevas formas de protección del software más allá de las patentes
	Impulsar un modelo de colaboración conjunta con PYMES y/o recién licenciados a partir de patentes
Concienciación	Promover las acciones que conciencien sobre la importancia de la protección de la innovación por patentes de calidad que proporcionen valor añadido a las invenciones
Valorización del conocimiento	Crear "bancos de activos tecnológicos intangibles para: Facilitar el acceso y la explotación de patentes; Fomentar la transferencia de tecnología; Proteger y valorizar la I+D nacional

La gestión adecuada de los activos intangibles, como la propiedad intelectual e industrial, es crucial para impulsar la innovación en el ámbito empresarial. Una regulación propicia en esta materia no solo facilita la protección y explotación de patentes y software, sino que también fomenta la transferencia de tecnología y el desarrollo de nuevas empresas. Al optimizar estos procesos, se fortalece el ecosistema de I+D+I, se maximiza el valor del conocimiento generado y se contribuye a la autonomía estratégica abierta del país, asegurando que la innovación se traduzca en crecimiento económico y competitividad global.

- **Agilizar la tramitación de patentes** reduciendo los retrasos en la tramitación de solicitudes de registros tanto a nivel español como europeo y dotar de mayores recursos a la administración de justicia española para eliminar los retrasos en los procesos judiciales en materia de Propiedad Industrial
- **Creación de nuevas formas de protección del software** más allá de las patentes dada la regulación existente en Europa, resolviendo asimismo las divergencias en el tratamiento fiscal que el software tiene. A tal fin, el Estado debería adoptar las buenas prácticas en el tratamiento fiscal de estas actividades tienen ya en los territorios forales (País Vasco y Navarra).

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Promover las **acciones que** conciencien sobre la importancia de la protección de la innovación por patentes de calidad que proporcionen valor añadido a las invenciones.

  - **Crear "bancos de activos tecnológicos intangibles".** Se debe llevar a cabo el desarrollo de esta iniciativa como una estrategia para maximizar el valor y la explotación del conocimiento generado en organismos de investigación y PYMEs, considerando como "activos tecnológicos intangibles" las patentes, software, secretos industriales[5], etc. susceptibles de ser licenciados a un tercero. Estos bancos actuarían como repositorios de propiedad industrial e intelectual gestionados de manera centralizada. Se persiguen los siguientes objetivos:

    - **Facilitar** el acceso y la explotación de patentes por parte de centros de investigación a pymes, o emprendedores que deseen innovar sin partir de cero.
    - **Fomentar** la transferencia de tecnología mediante acuerdos de licencia simplificados, reduciendo barreras burocráticas, en línea con las recomendaciones del informe Draghi.
    - **Proteger y valorizar** la I+D nacional, asegurando que el conocimiento generado en España se mantenga dentro del ecosistema productivo del país, contribuyendo a la autonomía estratégica abierta.

  Un referente exitoso en esta línea es el **Banco de Patentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)[6]**, que facilita acuerdos de licencia entre innovadores y empresas, aunque centrado en patentes a nivel nacional y regional. En este sentido, podría considerarse la creación de una entidad equivalente a nivel nacional, con financiación pública, que reduzca los costes económicos de estos trámites para empresas y organismos de investigación que cumplan ciertos criterios.

  - **Impulsar** un **modelo de colaboración conjunta con PYMES y/o recién licenciados a partir de patentes**, promoviendo la creación de nuevas empresas a partir de patentes que los organismos de investigación tienen dificultades para explotar. Esta iniciativa proporcionaría apoyo facilitando su acceso al mercado.

  A nivel nacional, un proyecto de este tipo podría estructurarse en colaboración con los organismos de investigación y administraciones regionales, permitiendo que PYMEs y startups accedan a tecnologías clave sin incurrir en los elevados costes iniciales asociados al desarrollo de patentes propias.

[5] Amparados éstos por la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, https://www.boe.es/eli/es/l/2019/02/20/1

[6] Banco de Patentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Recuperado el 12 de febrero de 2025: WIPO IP Portal (ipportal)

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Impulsar la digitalización

Tema	Descripción
Indicadores	Desarrollar metodologías y herramientas estandarizadas para la evaluación y medición del grado de digitalización de una organización
Impulso de la demanda	Analizar la viabilidad de iniciativas que permitan la compra privada de innovación de tecnologías digitales para las empresas
	Crear programas específicos de colaboración público-privados que ajuste la oferta digital proporcionada por centros tecnológicos, startups y corporaciones, y la detección de necesidades de digitalización por parte de empresas
Impulso del ecosistema	Acelerar el despliegue de espacios de datos que aceleren la adopción de tecnologías y la interoperabilidad entre todos los actores de la cadena de

La digitalización es un motor esencial para la competitividad y el crecimiento de las empresas en la era moderna. Impulsar la digitalización permite a las empresas optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia operativa y acceder a nuevos mercados. Además, facilita la adopción de tecnologías emergentes, fomenta la innovación y mejora la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno. En el contexto de las políticas de I+D+I empresarial, la digitalización es clave para transformar el tejido productivo y asegurar su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

- **Desarrollar metodologías y herramientas estandarizadas para la evaluación y medición del grado de digitalización** de una organización, a ser posible, apoyados sobre normativa y regulación.

- Analizar la viabilidad de iniciativas que permitan **la compra privada de innovación de tecnologías digitales para las empresas**, siguiendo el modelo de la compra pública de innovación.

- **Crear programas específicos de colaboración público-privados que ajuste la oferta digital** proporcionada por centros tecnológicos, startups y corporaciones, **y la detección de necesidades de digitalización por parte de empresas,** de modo que se ofrezcan soluciones para dar respuesta a los distintos retos sectoriales.

- **Acelerar el despliegue de espacios de datos** que aceleren la adopción de tecnologías y la interoperabilidad entre todos los actores de la cadena de valor

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

de cada sector, particularizando en función del interés estratégico asociado a cada sector.

Talento

Fomentar la cultura de la innovación

Tema	Descripción
Formación STEM, PI, Normalización, emprendimiento	Promover, desde etapas tempranas, la formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), impulsar el emprendimiento y la creatividad
	Promover una cultura de propiedad industrial como palanca de creación de valor
	Promover el conocimiento y el uso de la normalización técnica (estandarización): herramienta básica para la competitividad y la valorización del conocimiento
Concienciación/Difusión del conocimiento	Promover la difusión hacia la sociedad del valor y la necesidad de la innovación, sobre los beneficios de la I+D+i en la vida diaria de las personas con tecnologías "Made in Spain", así como visibilizar los grupos de I+D+I (tanto básicos como aplicados) para conseguir un mayor reconocimiento social
	Plataformas de acceso abierto a investigaciones y desarrollos tecnológicos
Atracción/retención del talento	Creación de incentivos para la atracción investigadores extranjeros y retención de talento nacional.
	Desarrollar acciones de facilitación e incentivación para medianas y grandes empresas orientadas a la atracción de talento internacional, comunitario y extracomunitario
	Facilitar la contratación de talento en I+D+I, ampliando bonificaciones a la Seguridad Social para empresas que contraten investigadores y personal altamente

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	cualificado. Establecer programas de movilidad para atraer talento
Carrera profesional investigadores (meritaje)	Habilitar nuevos medios de cualificación, reconocimiento y meritaje curricular en la carrera profesional de los investigadores de universidades y centros de investigación
Colaboración Público-Privada	Mejorar de los incentivos a la participación del sector privado en actividades de los agentes del SECTI para valorizar el conocimiento: creación de nuevas empresas (spin off, start ups, spin outs, etc.)
	Creación de programas de incubación y aceleración de startups en colaboración con universidades y fondos de inversión
	Crear "estancias de personal de innovación" en otras entidades

Fomentar la cultura de la innovación es fundamental para mantener la competitividad y el dinamismo en el ámbito empresarial. Una cultura innovadora promueve la creatividad, la colaboración y la adopción de nuevas ideas y tecnologías. Al incentivar la innovación, las empresas pueden desarrollar soluciones disruptivas, mejorar sus productos y servicios, y adaptarse rápidamente a los cambios del mercado. En el contexto de las políticas de I+D+I, fomentar esta cultura es esencial para asegurar un entorno empresarial vibrante y resiliente, capaz de enfrentar los desafíos del futuro y aprovechar las oportunidades emergentes.

- **Promover, desde etapas tempranas, la formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM),** impulsar el emprendimiento y la creatividad, y facilitar el acceso a la información y los recursos necesarios para la innovación.

  El sistema educativo, en sus diferentes niveles, es una pieza clave en la promoción de una cultura de la innovación. Estudiantes de todos los niveles educativos deberían tener nociones básicas adaptadas a su nivel educativo sobre la innovación, sus métodos y sus ventajas para la sociedad. Los avances producidos en materia de educación para el emprendimiento deben ser completados con una visión más amplia de la innovación y su función social

- **Promover la difusión hacia la sociedad del valor y la necesidad de la innovación**, sobre los beneficios de la I+D+i en la vida diaria de las personas con tecnologías "Made in Spain", así como visibilizar los grupos de I+D+I (tanto básicos como aplicados) para conseguir un mayor reconocimiento social. Por ejemplo, a través de:

  - El desarrollo de estudios de impacto social.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- La implementación de mecanismos para involucrar a los usuarios finales en los procesos de innovación y compartir el conocimiento de la información científica contrastada para promover la aceptación de cambios y la aceptación de nuevas tecnologías y productos.

- El despliegue de campañas de sensibilización pública y privada por medio de eventos e iniciativas que aproximen la innovación a la sociedad, con el fin de promover una verdadera cultura de innovación. El objetivo no ha de ser sólo informar a los ciudadanos de los avances tecnológicos, sino fomentar un sentimiento de pertenencia y propiedad sobre la ciencia por parte de la toda la sociedad.

- En este punto, también es importante este fomento de la cultura de innovación llegue al ámbito empresarial, en particular, a las PYMEs ya que en su día a día no tienen interiorizado ese concepto, pero sistemáticamente están mejorando e innovando sin ser en muchos casos conscientes de ello

- La puesta en valor de los premios a la innovación

- **Organizar órganos de diálogo que integren representantes del sector público y privado para dinamizar acciones y programas de innovación.**

- **Promover una cultura de propiedad industrial** como palanca de creación de valor y esencial para la innovación de base tecnológica.

- **Atracción de talento internacional:** Creación de incentivos para investigadores extranjeros y retención de talento nacional.

- **Facilitar la contratación de talento en I+D+I, ampliando bonificaciones a la Seguridad Social** para empresas que contraten investigadores y personal altamente cualificado. Establecer programas de movilidad para atraer talento extranjero y facilitar la repatriación de investigadores españoles en el exterior. Promover la formación y capacitación continua del talento en tecnologías emergentes y sectores estratégicos.

- **Habilitar nuevos medios de cualificación, reconocimiento y meritaje curricular en la carrera profesional de los investigadores** de universidades y centros de investigación, que contemple y valore significativamente las acciones de colaboración en I+D+i con el sector productivo empresarial, incentivando así su desempeño.

- Desarrollar acciones de **facilitación e incentivación para medianas y grandes empresas orientadas a la atracción de talento internacional, comunitario y extracomunitario,** con el fin de que se asiente en España, reduciendo las trabas

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

administrativas, acelerando los procesos de homologación formativa, reduciendo los periodos necesarios, y generando incentivos fiscales y laborales que favorezcan la migración y estabilización de talento extranjero cualificado a nuestros territorios.

- **Mejorar de los incentivos a la participación del sector privado en actividades de los agentes del SECTI para valorizar el conocimiento**, particularmente a través de la creación de nuevas empresas (spin off, start ups, spin outs, etc) y la utilización por parte de las empresas del conocimiento generado en el SECTI.

- **Promover el conocimiento y el uso de la normalización técnica (estandarización)** como una herramienta básica para la competitividad y la valorización del conocimiento generado en la investigación y la innovación.

- **Creación de programas de incubación y aceleración de startups en colaboración con universidades y fondos de inversión,** con especial atención al ámbito de las empresas de base tecnológica profunda (deeptech), en particular las que valoricen tecnología propia creada en universidades, centros tecnológicos y de investigación.

- **Mayor difusión del conocimiento: Plataformas de acceso abierto a investigaciones y desarrollos tecnológicos.**

- **Crear "estancias de personal de innovación" en otras entidades**, inspirándose en los grupos de investigación de universidades que trabajan en otros centros para aprender técnicas que luego incorporan en sus universidades. Se podría potenciar este concepto con empresas de diferentes tecnologías para que puedan surgir ideas de mejora. (la idea de romper los silos de conocimiento) y además se establecen conexiones entre empresas a través de las personas que generarán más colaboraciones en el futuro. Con relación a lo anterior, se podrían potenciar estas "estancias de personal de innovación", pudiendo convertirse dichas estancias en futuros puestos de trabajo en las entidades receptoras, si se permitiera la participación, en las convocatorias de Doctorados Industriales, a entidades públicas o privadas, cuya labor principal sea el desarrollo de actividades de I+D+i.

- Impulsar **el emprendimiento:**
  - Fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento. Impulsar la colaboración de empresas con startups y scaleups, a fin de potenciar la creatividad y emprendimiento disruptivo mediante la experiencia, capacidades y posicionamiento en el mercado de empresas consolidadas, a fin de incrementar la competitividad y el valor ofrecido al mercado.

  - Incentivar aquellos proyectos en los que grandes empresas que hagan uso de tecnología procedente de centros tecnológicos o emprendedores del ecosistema de I+D+i. En particular, desarrollar mecanismos que faciliten e

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

incentiven la colaboración del tejido emergente de startups innovadoras con las grandes empresas, acelerando su desarrollo y fomentando además las acciones tractoras y de escalado.

- Fomentar la cultura de la innovación y el emprendimiento desde las etapas tempranas de formación. Presentar modelos de referencia para que los jóvenes conozcan y vean atractiva este modelo de carrera profesional.

- Adaptar el marco regulatorio. Facilitar el acceso de startups y scaleups a licitaciones y contratos públicos de las AAPP.

Infraestructura

Colaboración internacional en I+D+I tanto en Europa (Fondo de Competitividad, Programa Marco, BEI/BERD, EDF)[7] como globalmente

Tema	Descripción
Participación en redes Nacionales/Internacionales	Refuerzo del marco de apoyo público a la creación, crecimiento e internacionalización de empresas innovadoras
	Definir mecanismos para financiar a los gestores y especialistas en colaboraciones internacionales y escritura de propuestas, la preparación de consorcios, etc. (siguiendo ejemplo TECNOEUROPA, EUROCIENCIA)
	Impulsar iniciativas relacionadas con los eDIH y DIH como agentes aglutinadores de la oferta de activos tecnológicos
	Incentivar la participación de las empresas españolas en diferentes convocatorias internacionales (especialmente dentro de los Programas Europeos) mediante beneficios adicionales por parte de la Administración General del Estado y/o las Comunidades Autónomas (por ejemplo, mayor deducción fiscal)

[7]BEI: Banco Europeo de Inversiones
BERD: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
EDF: Fondo Europeo de Defensa

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	Establecer acuerdos con centros de referencia internacional para proyectos conjuntos (Redes de cooperación científica)
	Potenciar el uso de infraestructuras tecnológicas existentes, y aquellas otras necesarias para la innovación, priorizando que sean lo más accesibles posible a las empresas y en especial a las empresas tecnológicas innovadoras, pymes y emprendedores
Programas europeos STEP/IPCEI	Fomentar la participación de entidades españolas (empresas y centros de investigación) en programas europeos estratégicos como los adheridos a la plataforma STEP (Strategic Technologies for Europe Platform), el programa Digital Europe, partenariados público-privados como Chips JU, y proyectos IPCEI
Uso de tecnología derivada	Facilitar el uso de tecnología derivada de proyectos I+D de manera bilateral, facilitando la atracción de inversiones de carácter tecnológico y ejecución de proyectos con investigación extranjera en España
Misiones internacionales	Ejecución de programas de colaboración mediante misiones internacionales de cooperación tecnológica para empresas innovadoras y startups
infraestructuras tecnológicas	Crear instrumentos de financiación (incluyendo programas de coinversión pública) para la creación de nuevas infraestructuras tecnológicas, la actualización y mejora de las existentes, y para facilitar el acceso de los usuarios, especialmente aquellos para quienes el coste de los servicios supone una barrera, como las PYMEs y start-ups.

En un contexto globalizado, España debe reforzar su participación en redes internacionales de investigación y en programas de cooperación transnacional. La colaboración con otros países y con organismos internacionales puede ofrecer nuevas oportunidades de financiación, acceso a conocimientos avanzados y la posibilidad de trabajar en proyectos innovadores de gran escala.

Habida cuenta de los retos que la nueva situación geoestratégica supone para Europa y España, es imperativo aprovechar la pertenencia de España a organismos multilaterales de financiación tanto en Europa (BEI, BERD) como en América Latina (CAF, BID) y el Mundo (FIM, WB) a fin de que las empresas y emprendedores se

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

incorporen de una manera más visible y activa a los programas que dichos organismos gestionan en países receptores.
España es uno de los países más activos en el Programa Marco europeo para el Investigación y la Innovación (Horizonte Europa) y esta posición se ha ido consolidando año tras año. Este éxito ha de ser apoyado con las medidas adecuadas para que España se mantenga como referente para la colaboración internacional.

Teniendo en cuenta este contexto, se propone:

- Refuerzo del marco de apoyo público a la creación, crecimiento e **internacionalización** de empresas innovadoras.

- **Impulsar iniciativas relacionadas con los eDIH y DIH como agentes aglutinadores de la oferta de activos tecnológicos** (tanto a nivel nacional como internacional) para un primer acercamiento de las empresas a las posibilidades de la digitalización en todo el territorio nacional.

- **Definir mecanismos para financiar al personal no sólo investigador, sino también a los gestores y especialistas en colaboraciones internacionales** y escritura de propuestas al que puedan tener acceso tanto del sector privado como público del ecosistema de innovación con programas de incentivos similares a los que tanto éxito han tenido en el pasado (TECNOEUROPA, EUROCIENCIA, etc). El ecosistema de financiación europeo para la investigación y la innovación es complejo de navegar y en los últimos años se ha observado un desplome de los índices de éxito en estas convocatorias.

  Actualmente, España está presente en algunas iniciativas estratégicas internacionales de alta relevancia para la autonomía estratégica de la Unión Europea. España participa en 7 IPCEIs, con dos de ellos en el ámbito digital. Los IPCEIs son uno de los instrumentos que se recomienda extender desde el informe **"The Future of European Competitiveness"** y en los que España no se debe quedar atrás, especialmente en tecnologías digitales como la conectividad de alta velocidad (desarrollo de infraestructuras digitales de alta velocidad, como el 5G y el futuro 6G) , debido a que estas requieren movilizar grandes esfuerzos transfronterizos de forma ágil para poder favorecer la innovación en áreas críticas para la soberanía tecnológica y el crecimiento económico sostenible, resulta aconsejable que este mecanismo se establezca a nivel de la Unión Europea (Fondo de Recuperación) evitando las limitaciones del encuadramiento comunitario de ayudas a la I+D y las limitaciones que, de otro modo, tendrán países como España a la financiación de tales apuestas, tanto por el garantismo de la burocracia asociada como por las mermadas posibilidades de financiación que tendrá nuestro país tras los fondos MRR.

- **Divulgar y promover la participación en programas transfronterizos**, **programas de financiación en cascada y/o programas con otras regiones, clústeres o administraciones sectoriales con misiones similares para reforzar el**

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

conocimiento mutuo y la transferencia de tecnología y buenas prácticas. En tal sentido, los cambios acaecidos en el mundo en fecha reciente aconsejan el diseño de una nueva Estrategia de cooperación internacional en I+D que, aprovechando las experiencias precedentes (Programas Bilaterales del CDTI orientados a mercado, por ejemplo, así como de la AEI para desarrollo conjunto de conocimiento de frontera), permita capitalizar el conocimiento e innovación españoles en relación a socios estratégicos fiables y de largo plazo, en línea con la política selectiva y sectorial inteligente que defiende Draghi.

- **Incentivar la participación de las empresas españolas en diferentes convocatorias internacionales** (especialmente dentro de los Programas Europeos) mediante beneficios adicionales por parte de la Administración General del Estado y/o las Comunidades Autónomas (por ejemplo, mayor deducción fiscal) y financiación para el apoyo profesional en la preparación de consorcios y propuestas. Asimismo, en lo relativo a los organismos multilaterales de financiación citados (BEI, BERD, CAF, BID, FMI, WB, etc) para que las empresas y emprendedores inscriban su innovación en las cadenas internacionales contando con **el apoyo activo y los incentivos adecuados** del Gobierno.

- **Potenciar el uso de infraestructuras tecnológicas existentes, y aquellas otras necesarias para la innovación**, **priorizando que sean lo más accesibles posible a las empresas y en especial a las empresas tecnológicas innovadoras, pymes y emprendedores.** En el sector de las tecnologías digitales en concreto, este esfuerzo debe estar fuertemente alineado con las indicaciones de la Comisión Europea plasmadas en su Libro Blanco -"***How to master Europe's digital infrastructure needs?***[8]**-.** En él se hace hincapié en la necesidad imperiosa de una infraestructura de conectividad digital innovadora para la competitividad de todos los sectores económicos. España necesita estar alineada con estos esfuerzos y enfatizar su papel en áreas como la conectividad, computación, nube de nueva generación y otras tecnologías y servicios digitales, fundamentales para la competitividad de todos los sectores económicos.

- **Crear instrumentos de financiación** (incluyendo programas de coinversión pública) **para la creación de nuevas infraestructuras tecnológicas**, la actualización y mejora de las existentes, y para facilitar el acceso de los usuarios, especialmente aquellos para quienes el coste de los servicios supone una barrera, como las PYMEs y start-ups. Las infraestructuras tecnológicas son instalaciones clave para el desarrollo, ensayo, escalado y validación de tecnologías, actuando como motor de la innovación y contribuyendo significativamente a la competitividad industrial.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

[8] European Commission, (2024), "*How to master Europe's digital infrastructure needs?*": https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/white-paper-how-master-europes-digital-infrastructure-needs

- **Fomentar la participación de entidades españolas** (empresas y centros de investigación) en **programas europeos estratégicos** como los adheridos a la plataforma **STEP (Strategic Technologies for Europe Platform),** el programa Digital Europe, partenariados público-privados como Chips JU, y proyectos IPCEI – con el hándicap de que cada Estado ha de financiar su participación que en España es lento y tortuoso. Para ello es necesario habilitar mecanismos administrativos, reservas presupuestarias y planificación adecuadas para hacer más eficiente la participación de las entidades españolas, estudiar que los **IPCEI queden fuera de las reglas de gasto de la Unión Europea**.

  Más aún, a la vista de la propuesta de la Comisión Europea en torno a la Brújula de la Competitividad, en el que el Fondo de Competitividad correrá paralelo a programas nacionales que incluyan compromisos de inversión y reformas, parece oportuno anticiparse a la situación de convergencia en la que todavía se encuentra España, creando incentivos. En tal sentido, a fin de que España y otros países rezagados mantengan su apuesta tendría sentido retomar una propuesta que en su día se formuló alrededor de la Estrategia de Lisboa, a saber, **que el incremento del gasto público en I+D no compute en las reglas de gasto de la Unión.**

- **Facilitar el uso de tecnología derivada de proyectos I+D de manera bilateral**, facilitando la atracción de inversiones de carácter tecnológico y ejecución de proyectos con investigación extranjera en España, y ofreciendo condiciones ventajosas a otros países para el uso de tecnología española.

- **Ejecución de programas de colaboración mediante misiones internacionales de cooperación tecnológica** para empresas innovadoras y startups que faciliten la colaboración y difusión de resultados de manera transfronteriza.

- Redes de cooperación científica: Establecer **acuerdos con centros de referencia internacional** para proyectos conjuntos.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Clientes (AAPP y Sector privado)

Fortalecer el ecosistema de innovación: construcción de ecosistemas innovadores público-privados y privado-públicos.

Tema	Descripción
Colaboración Refuerzo Ecosistema	Crear un marco que incentive la inversión del sector privado en proyectos en colaboración con los organismos de investigación y dote a estos últimos de las conexiones, flexibilidad y simplificación burocrática para generar resultados comercializables.
	Promover y facilitar la colaboración de start-ups con el resto de los agentes del ecosistema de innovación
	Favorecer la participación de universidades y centros tecnológicos en clústeres de innovación
Ordenación y caracterización	Ordenar y caracterizar (de forma unificada) el conjunto de agentes vinculados a la innovación empresarial, incluyendo asociaciones, patronales, interprofesionales, clústeres, Agrupaciones de Empresas Innovadoras, plataformas tecnológicas, DIHs y otros organismos
	Ordenar y caracterizar (de forma unificada) los diferentes agentes del ecosistema de I+D+I existente para la creación, desarrollo y transferencia de nuevo conocimiento. Incluir todos los niveles de TRL
Compra Pública	Impulsar la Compras Públicas a través de la Ley General de Subvenciones y la Ley de Contratos del Sector público
Financiación	Financiar de forma adecuada los niveles tempranos de investigación y desarrollo de conocimiento realizados por universidades, centros de investigación privados y públicos para el desarrollo de prototipos experimentales (hasta TRL5)

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	Recuperar la convocatoria CENIT de CDTI donde se financiaban grandes proyectos de I+D impulsados por consorcios de empresas (20% subcontratación a centros tecnológicos y universidades; 50% de subvención)
Generación de Ecosistema	Fortalecer la red de clusters de innovación, los clusters tecnológicos y AEIs (Agrupaciones de Empresas Innovadoras) a través de la profundización en la especialización inteligente del territorio para identificar y desarrollar las ventajas competitivas de cada región.
	Apoyo a spin-offs y startups
Transferencia de conocimiento/tecnología	Reactivación de los Observatorios Industriales
	Incentivar la colaboración entre universidades, centros tecnológicos y empresas, facilitando programas de cooperación
	Evaluar sistemáticamente el impacto de la transferencia tecnológica para optimizar su efectividad
	Normalizar la convocatoria de sexenios de transferencia y homologarlos, en todos los niveles académicos y profesionales, a los sexenios de investigación
	Fomentar el uso de la normalización técnica (estandarización) como herramienta para poner en valor y difundir los resultados de investigación e innovación
	Colaborar en el desarrollo del Plan de transferencia y colaboración
Grandes Proyectos Tractores	Desarrollo de iniciativas lideradas por la gran industria, que aprovecharían su llegada al tejido innovador, empresarial y social, con foco en potenciar capacidades estratégicas.
Entornos de pruebas	Impulsar el desarrollo de Entornos de Pruebas *(Sandboxes)* regulatorios en el ámbito de la innovación como herramienta para favorecer la cooperación y el establecimiento de alianzas de nueva naturaleza

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

El impulso al desarrollo de la ciencia es condición necesaria pero no suficiente para el **desarrollo de la actividad innovadora**, puesto que aquella es un input y su carácter es global, mientras que ésta es un output y su impacto local sobre el empleo y el crecimiento.

El gobierno y entorno administrativo del **sector público de investigación** debe facilitar e incentivar la **colaboración bidireccional** con el ecosistema privado innovador para la generación y aplicación del conocimiento.

- Las universidades y organismos de investigación son actores necesarios de la innovación temprana y la generación de talento. Sin embargo, gran parte del conocimiento generado en estas instituciones no se llega a comercializar (sólo un tercio de las patentes europeas generadas por universidades y centros se explota comercialmente). Es pues necesario **un marco que incentive la inversión del sector privado en proyectos en colaboración con los organismos de investigación** y dote a estos últimos de las conexiones, flexibilidad y simplificación burocrática para generar resultados comercializables.

Parece oportuno, asimismo, **favorecer la participación de universidades y centros tecnológicos en clústeres de innovación,** donde se produce una gran parte de la comercialización de los resultados de tecnologías avanzadas.

- **Ordenar y caracterizar (de forma unificada) el conjunto de agentes vinculados a la innovación empresarial,** incluyendo asociaciones, patronales, interprofesionales, clústeres, Agrupaciones de Empresas Innovadoras, plataformas tecnológicas, DIHs y otros organismos, gracias a la aplicación de métricas compartidas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

- **Ordenar y caracterizar (de forma unificada) los diferentes agentes del ecosistema** de I+D+I existente para la creación, desarrollo y transferencia de nuevo conocimiento, **de modo que se incluyan todos los niveles de desarrollo tecnológicos (TRL)**, desde los más incipientes hasta los más cercanos al mercado, gracias a la aplicación de métricas compartidas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

- Impulsar la **Compras Públicas** a través de la **Ley General de Subvenciones** y la **Ley de Contratos del Sector público**, asegurando su atractivo para la innovación, siempre en el marco de su vinculación con el objeto del contrato. Asimismo, el impulso decidido a la **Compra Pública de Innovación**, como un porcentaje de las compras públicas, habida cuenta del potencial de este mecanismo para la

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

competitividad[9]. Es importante recordar que cada año en la UE, los organismos públicos gastan alrededor del 19% del PIB en contratación pública.

La inclusión de requisitos de innovación en los pliegos de contratación pública, dada la capacidad motora de la administración, es esencial para fomentar una cultura innovadora tanto en el sector público como en el privado. Este enfoque estratégico no solo permitirá aprovechar soluciones novedosas y tecnológicamente avanzadas, sino que también impulsa la competitividad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos desarrollados, y es incentivadora para la mejora de la innovación a nivel global.

Incorporar requisitos de innovación en los pliegos es solo el primer paso, siendo fundamental establecer mecanismos de seguimiento que permitan verificar su implementación efectiva y evaluar sus resultados en términos cuantitativos y cualitativos. Este monitoreo debe incluir métricas claras, plazos definidos y criterios de evaluación objetivos, para conseguir los requisitos establecidos en los pliegos, y asegurar la competitividad entre las organizaciones empresariales.
Para consolidar una cultura innovadora es indispensable que el sector público no solo fomente la innovación mediante requisitos explícitos, sino que también se comprometa a evaluar su cumplimiento de manera constante. Este proceso de seguimiento y mejora garantiza que las ideas innovadoras se traduzcan en soluciones prácticas y beneficios reales para la sociedad.

En la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública, creada por el Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, es precisa la participación en sus vocalías de las organizaciones empresariales más representativas en los sectores afectados por la contratación pública con el objetivo de aportar su experiencia técnica y conocimiento en la elaboración de requisitos de innovación para los pliegos de las licitaciones del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 LCSP.

En España, el sector público gestiona mediante contratos en torno al 20% del PIB, unos 290.000 millones euros (datos 2023). Por todo ello, proponemos fijar **como objetivo que la compra pública de tecnología innovadora (CPTI) y compra pública pre-comercial (CPP)** representen al menos el **3% de toda la contratación pública en 2027 y el 5% en 2030**[10]. Estos instrumentos deberían impulsar que las empresas participantes prioricen la generación y aplicación de tecnología

[9] Es relevante la aprobación del Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública.

[10] Recordemos que el Consejo de Ministros acordó que el objetivo para 2013 de que la compra pública innovadora hubiese alcanzado el 3% del Presupuesto de la Administración General del Estado. Los Ministerios y sus organismos públicos eran obligados a especificar en sus presupuestos y en los diferentes programas de actuación plurianuales las cantidades destinadas a esta modalidad de contratación.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

desarrollada en España o Europa. De forma paralela se debería establecer una metodología que evalúe el impacto transformador de la CPTI y CPP.

- **Reactivación de los Observatorios Industriales**. Retomar los Observatorios Industriales, con el fin de llevar a cabo iniciativas que impulsen la transferencia y se consiga que se incremente la adaptabilidad de la I+D+I a las necesidades de las empresas y el mercado.

- **Financiar de forma adecuada los niveles tempranos de investigación y desarrollo de conocimiento realizados por universidades, centros de investigación privados y públicos para el desarrollo de prototipos experimentales (hasta TRL5**), de forma similar a los Programas Marco Europeos.

- Mejora de la transferencia tecnológica y de conocimiento:
    - Incentivar la colaboración entre universidades, centros tecnológicos y empresas, facilitando programas de cooperación

    - Promover la investigación aplicada y la venta de activos tecnológicos a cualquier tipo de institución público-privada mediante herramientas de financiación adecuadas (Compra pública de innovación, programas subvencionados, etc.), y medir el impacto de dicha transferencia.

    - Evaluar sistemáticamente el impacto de la transferencia tecnológica para optimizar su efectividad. Implementar métricas específicas para medir el impacto real de la transferencia de activos tecnológicos, asegurando que las herramientas de financiación (como la compra pública de innovación y los programas subvencionados) generen un retorno tangible. Utilizar estos datos para ajustar políticas, mejorar futuros programas y fomentar modelos de transferencia más eficaces.

    - Normalizar la convocatoria de sexenios de transferencia y homologarlos, en todos los niveles académicos y profesionales, a los sexenios de investigación. Los incentivos para el uso de los denominados proyectos de Artículo 83 (contratos entre universidades y empresas) deben incentivar a los investigadores y eliminar trabas burocráticas actualmente existentes. La financiación de proyectos mixtos universidad-empresa debe ampliarse y mejorarse la contratación de investigadores predoctorales tal y como ya se ha planteado.

    - Fomentar el uso de la normalización técnica (estandarización) como herramienta para poner en valor y difundir los resultados de investigación e innovación, convirtiéndolos en soluciones con impacto para el mercado. Contribuyendo así a capitalizar las inversiones realizadas, desafío esencial para lograr la competitividad global y la autonomía estratégica abierta de Europa. En este sentido, es necesario incluir la normalización en la formación universitaria y profesional, equipararla a otras vías de

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

transferencia y valorización del conocimiento (como la propiedad industrial, por ejemplo), integrándola sistemáticamente en los mecanismos de financiación y métricas de la investigación y la innovación, y definir mejor su papel y su peso en la evaluación de las carreras profesionales de los investigadores (sexenios de transferencia).

- Fortalecer la red de clusters de innovación, los clusters tecnológicos y AEIs (Agrupaciones de Empresas Innovadoras) a través de la profundización en la especialización inteligente del territorio para identificar y desarrollar las ventajas competitivas de cada región. Las estrategias de especialización inteligente no deberían ser un requisito burocrático para la ejecución de fondos europeos, sino un verdadero marco de referencia para la actuación de los sectores implicados en la innovación. El enfoque de partenariados regionales para la innovación debería extenderse como metodología de diseño de los mecanismos regionales de innovación, tal y como recomienda la Comisión Europea.

  Las convocatorias deberían premiar los proyectos presentados en consorcios con empresas de diferentes tamaños y etapas de desarrollo que colaboren efectivamente con el resto de los actores del tejido innovador, y favorecer la creación de agrupaciones empresariales innovadoras como mecanismo de fomento de la cooperación. La experiencia desarrollada en el marco de los PERTE debería ser evaluada para identificar buenas prácticas y mejorar el régimen regulatorio de la financiación para consorcios.

- **Apoyo a spin-offs y startups**: Agilizar los trámites administrativos y mejorar el acceso a financiación para nuevas empresas innovadoras.

- **Recuperar la convocatoria cenit de CDTI donde se financiaban grandes proyectos de I+D impulsados por consorcios de empresas** donde se debía subcontratar un 20% a centros tecnológicos y universidades y se financiaban los proyectos con un 50% de subvención.
- **Impulsar el desarrollo de Entornos de Pruebas (Sandboxes) regulatorios** en el ámbito de la innovación como herramienta para favorecer la cooperación y el establecimiento de alianzas de nueva naturaleza.

- **Colaborar en el desarrollo del Plan de transferencia y colaboración**: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad, asegurando el liderazgo de empresas y emprendedores a fin de superar las limitaciones del ´modelo lineal´ (I+D+i) habida cuenta de la estructura industrial de nuestro país.

- Asumir que el desarrollo de determinadas tecnologías tiene incógnitas por resolver y deben tener una normativa diferente a las tecnologías ya comerciales. Distinguir entre escala industrial y comercial

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- **Fomentar mecanismos que reconozcan la actividad de transferencia de los investigadores de forma análoga al reconocimiento de la actividad de investigación.**

- Promover y facilitar la colaboración de start-ups con el resto de los agentes del ecosistema de innovación — empresas, universidades, centros tecnológicos y de investigación— para favorecer su consolidación y crecimiento y fomentar la creación de entornos de innovación abierta

- **Promover a través de programas dirigidos, desde la colaboración público-privada, al desarrollo de Grandes Proyectos Tractores:** iniciativas lideradas por la gran industria, que aprovecharían su llegada al tejido innovador, empresarial y social, con foco en potenciar capacidades estratégicas y promocionar la soberanía tecnológica, alineando intereses de la industria, pymes, academia, innovación e investigación y fomentando con ello la cultura empresarial, la transferencia tecnológica, la colaboración entre actores del ecosistema. La implementación se ejecutaría en periodos plurianuales y buscando colaboración de forma efectiva entre la administración pública y el ecosistema innovador para abarcar todos los estadios de madurez y el desarrollo de las disciplinas tecnológicas que permitan sostener los requisitos de talento a medio plazo. En este contexto la financiación pública complementaría la movilización de diferentes fondos, actuando así de catalizador de la cooperación y facilitando el modelo.

Regulación

Una nueva gobernanza.

Tema	Descripción
liderazgo en los programas internacionales	Consolidar la participación y liderazgo españoles en los programas internacionales como Horizonte Europa y Digital Europe
IPCEIs	Agilizar los plazos para que España movilice todo su potencial de innovación en áreas críticas para la soberanía tecnológica y el crecimiento económico sostenible.
Entorno regulatorio	Incluir en la normativa una definición de “empresa tecnológica innovadora” como aquella que invierta anualmente al menos el 5% de su facturación en I+D+i” independientemente de su sector de actividad
	Asegurar que los requisitos de acceso y ejercicio de los diferentes instrumentos de apoyo a la

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	innovación sean inequívocos, claros, precisos y plenamente conocibles a priori.
Gobernanza	Participación empresarial en la gobernanza al más alto nivel, incluyendo por ejemplo a los CEOs y CTOs de empresas tecnológicas en mesas de orientación estratégica y a los líderes independientes de los organismos de investigación y tecnológicos
	Crear una Autoridad Nacional para la Innovación y el Emprendimiento
	Crear un Consejo Nacional para la Innovación y el Emprendimiento
	Considerar la arquitectura autonómica de nuestro país (acordar procedimientos administrativos comunes y compatibles,
	Potenciar, divulgar y extender iniciativas como la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados y la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico
	Creación de un mecanismo interministerial de coordinación de retos ligados a la innovación
	Crear una red, similar a la que reúne a las Agencias ejecutivas de la Unión Europea, para el aprendizaje mutuo de los entes públicos empresariales (CDTI, ENISA, Red.es, IDEA, ICEX, SETT, etc)
Estimulo de la demanda	Simplificación de los procesos como elemento clave para poder cumplir las cortas escalas temporales que requiere la innovación en tecnologías digitales
Desarrollo industrial y su adecuada protección, soberanía tecnológica y autonomía estratégica abierta	Promover la generación de tecnología en España, protegerla a través de un uso adecuado de los derechos de propiedad industrial e intelectual y fomentar la participación y el liderazgo de la industria e investigación españolas en la estandarización internacional para lograr su reconocimiento y uso global.
Retos del país	Identificar los retos del país a los que se debe dar respuesta desde la innovación al máximo nivel y con el mayor consenso posible, incardinada con

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

	otras políticas de largo plazo (dotación de recursos con carácter plurianual.)

Situar a la innovación y el emprendimiento en la estrategia de país requiere órganos de **planificación, dirección y control** de la actividad innovadora a nivel estratégico con mayor relevancia y eficacia, regulando a la vez para aprovechar fortalezas y reducir carencias, a saber:

- A nivel europeo es importante consolidar la participación y liderazgo españoles en los programas internacionales como **Horizonte Europa** y **Digital Europe** y asegurar las condiciones generales más favorables e incentivos prácticos para mantener dicha posición en los futuros programas y estructuras que los sustituirán a partir de 2027 (FP10, Fondo de Competitividad, etc.).

- Por otra parte, España tiene una participación desigual en los **Important Projects of Common European Interests (IPCEIs)**. Los IPCEIs son uno de los instrumentos que se recomienda extender el informe Draghi. A tal fin, además de asegurar la financiación han de agilizarse los plazos para que España movilice todo su potencial de innovación en áreas críticas para la soberanía tecnológica y el crecimiento económico sostenible.

- En cuanto a las convocatorias nacionales, debería incluirse en la normativa una definición de "**empresa tecnológica innovadora** como aquella que invierta anualmente al menos el 5% de su facturación en I+D+i" independientemente de su sector de actividad. A través de la cual se permita la implementación de políticas efectivas -de discriminación positiva y negativa- que promuevan la innovación de manera estructurada y con impacto. A continuación, algunos ejemplos que permiten profundizar en la materia:

    - Obligatoriedad de que las empresas tecnológicas innovadoras tengan que estar presentes y tener cuotas mínimas en los proyectos de innovación financiados con caudales públicos.

    - Valorar positivamente la generación de tecnología propia en las solicitudes de financiación y de ayudas que se presenten ante las diferentes administraciones públicas concediéndoles un mayor importe de financiación bajo modalidad subvención e incluir entre los gastos financiables los dedicados a la protección, estandarizacion y comercialización de tecnología como conceptos deducibles.

    - Crear instrumentos específicos para que estas empresas tecnológicas innovadoras puedan colaborar con los organismos de I+D+i para favorecer la explotación de los resultados.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Siendo las empresas las grandes protagonistas de la actividad innovadora, es imprescindible contemplar su **participación en la gobernanza al más alto nivel, incluyendo por ejemplo a los CEOs y CTOs de empresas tecnológicas en mesas de orientación estratégica y a los líderes independientes de los organismos de investigación y tecnológicos en línea con el modelo ya en marcha en Europa para el EIC y el ERC así como dos nuevos Consejos financiadores recomendados en el informe Heitor "*Align, act, accelerate: Research, technology and innovation to boost European competitiveness*"[11], orientados respectivamente a afrontar los grandes retos sociales y la competitividad tecnológico industrial europea.**

- La **innovación del sector público** debe ser un objetivo explícito y actuar como palanca para la innovación en el país, particularmente en lo relativo a la demanda. En este sentido, como se señala en este documento, se sugiere que la compra pública innovadora actúe como tractora de las empresas innovadoras. La simplificación de los procesos es clave para poder cumplir las cortas escalas temporales que requiere la innovación en tecnologías digitales.

- Asimismo, el **desarrollo industrial y su adecuada protección**, la **soberanía tecnológica y autonomía estratégica abierta** deben incardinarse en los objetivos españoles en materia de innovación. Para ello, es imprescindible promover la generación de tecnología en España, protegerla a través de un uso adecuado de los derechos de propiedad industrial e intelectual y fomentar la participación y el liderazgo de la industria e investigación españolas en la estandarización internacional para lograr su reconocimiento y uso global.

- Identificar los **retos del país** a los que se debe dar respuesta desde la innovación al máximo nivel y con el mayor consenso posible, incardinada con otras políticas de largo plazo, incluyendo consultas con la ciudadanía, a través del Parlamento como expresión de la soberanía, determinando en consecuencia la **dotación de recursos con carácter plurianual**.

- Crear un **Consejo Nacional para la Innovación y el Emprendimiento**, convocado por la Autoridad Nacional indicada más abajo y presidido por la Presidencia del Gobierno, con amplia representación de empresarios y emprendedores, las AAPP, Ministerios competentes y expertos del sistema de innovación y emprendimiento.

- Crear una **Autoridad Nacional para la Innovación y el Emprendimiento** independiente dotada de la máxima capacidad de dirección ejecutiva y orientación estratégica, con una visión holística y las competencias para integrar y regular el conjunto de agentes del sistema de innovación.

- Considerar, en el marco de gobernanza de la innovación, la **arquitectura autonómica** de nuestro país, articulando esta dimensión territorial en los citados

[11] European Commission: Directorate-General for Research and Innovation, (2024) "*Align, act, accelerate – Research, technology and innovation to boost European competitiveness*", Publications Office of the European Union. Retrieved February 3, 2025, from: https://data.europa.eu/doi/10.2777/9106236

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Consejo y Autoridad nacionales para potenciar la especialización y sinergias entre CCAA, evitando escalas de innovación reducidas, poco eficientes y redundantes.

En esta línea, sería conveniente acordar procedimientos administrativos comunes y compatibles, como formularios, requisitos de acceso a las convocatorias, criterios de selección armonizados y permanentes en el tiempo, calendarios predecibles, tiempo de preparación de propuestas razonables etc., con el objetivo de facilitar el diseño sustantivo de los proyectos. Un sistema de información unificado para todo el territorio español, que evitara tener que presentar la misma documentación en diferentes formatos, centraría los esfuerzos en lo realmente importante, que es la calidad de los proyectos y actividades.

- **Potenciar, divulgar y extender iniciativas como la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados y la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico** en lo relativo al asesoramiento general para el legislativo y ejecutivo respectivamente, complementado con los órganos de gobernanza específicos que se proponen más arriba (Consejo Nacional y Autoridad Nacional con participación de empresarios y expertos).

- Creación de un **mecanismo interministerial de coordinación** de retos ligados a la innovación. Formalizar un equipo técnico dependiente de cada ministerio que se coordine con las Agencias de Desarrollo Regional (ADRs) y que cuente con un consejo técnico multisectorial especializados por áreas de conocimiento, sectores o retos concretos que esté conectado con todo el sistema nacional e internacional, que conecte talento y necesidades con impacto en la economía y la sociedad.

- Crear **una red, similar a la que reúne a las Agencias ejecutivas de la Unión Europea,** para el aprendizaje mutuo de los entes públicos empresariales (CDTI, ENISA, Red.es, IDEA, ICEX, SETT, etc)

- Asegurar que los requisitos de acceso y ejercicio de los diferentes instrumentos de apoyo a la innovación, tales como otorgamiento de subvenciones, bonificaciones y deducciones fiscales, acceso a financiación pública vía préstamos o capital, cualquier otra modalidad de apoyo público, sean inequívocos, claros, precisos y plenamente conocibles a priori. El recurso habitual al establecimiento de evaluaciones ex post o ad hoc para el acceso a los sistemas de apoyo e incentivos es una práctica que genera inseguridad jurídica y deberían ser minimizados.

Adaptar el marco regulatorio

Tema	Descripción
regulación amigable a la innovación	Asegurar que la innovación sea un elemento de contraste para la revisión y elaboración de nuevas leyes y normas con aplicación homogénea en todas las AAPP y CCAA

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Normalización	Recurrir a la normalización, como herramienta de apoyo a la legislación, para establecer un lenguaje común, que garantice una comprensión unívoca entre todos los involucrados
Aprovechamiento del marco europeo	Explorar todas las vías para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la normativa comunitaria, en particular, la intensidad y simplificación de las ayudas y sus mecanismos de ejecución.
	Fomentar que la acción ante las autoridades comunitarias amplíe las posibilidades de la normativa nacional en impulso a la innovación, revisando la actual normativa de ayudas de Estado
Simplificación	Simplificar la gestión de proyectos, especialmente el seguimiento y justificación de los mismos y flexibilizar su ejecución (siguiendo la máxima del informe Heitor: Trust first, verify later)
Ley de innovación empresarial	Desarrollar una nueva ley de innovación empresarial, que debería establecer una definición amplia, unívoca y compartida sobre lo que se entiende por innovación y por actividades, empresas y proyectos innovadores
Oficina de vigilancia de las regulaciones	Creación de una Oficina de vigilancia de las regulaciones. Con el fin de analizar los posibles efectos adversos que puedan ocasionar determinados cambios legislativos, antes de que estos se produzcan

Un marco regulatorio flexible y actualizado permite a las empresas operar con mayor eficiencia, reducir barreras burocráticas y aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Además, facilita la adopción de tecnologías emergentes y la implementación de prácticas innovadoras. En el contexto de las políticas de I+D+I, adaptar el marco regulatorio es crucial para asegurar que las normativas apoyen el crecimiento sostenible y la competitividad de las empresas en un entorno global en constante evolución.

- Asegurar que la innovación sea un elemento de contraste para la **revisión y elaboración de nuevas leyes y norma**s, en línea con la regulación amigable a la innovación, con aplicación homogénea en todas las AAPP y CCAA. Favorecer la experimentación regulatoria mediante "policy sandboxes" para probar enfoques innovadores de políticas e instrumentos que generen más retorno a misma inversión financiera.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

- Recurrir a la normalización, como herramienta de apoyo a la legislación, para establecer un lenguaje común, que garantice una comprensión unívoca entre todos los involucrados, y contribuya a una mayor claridad y seguridad en la ejecución de las leyes. Por ejemplo, en el caso de la legislación relativa a incentivos fiscales o para el acceso a programas de financiación empresarial.

- Explorar todas las vías para explotar al máximo las posibilidades que ofrece la normativa comunitaria, en particular la **intensidad y simplificación** de las ayudas y sus mecanismos de ejecución. Adoptar el principio de "el procedimiento más simple, se convierte en norma", reduciendo burocracia y solicitudes de información de poco valor añadido entre distintos programas de ayudas a nivel nacional e incluso regional. En concreto, simplificando la solicitud de información en las propuestas, mientras se incentiva el despliegue de los resultados de los proyectos de I+D+i (con independencia de su TRL).

- **Fomentar que la acción ante las autoridades comunitarias amplíe las posibilidades de la normativa nacional en impulso a la innovación**, revisando la actual normativa de **ayudas de Estado**.

- Desarrollar una **nueva ley de innovación empresarial**, que debería establecer una definición amplia, unívoca y compartida sobre lo que se entiende por innovación y por actividades, empresas y proyectos innovadores. La innovación es mucho más que la innovación tecnológica y las actuales definiciones y conceptualizaciones legales dejan fuera multitud de actividades -innovación de proceso, adopción de nuevas tecnologías y metodologías, innovación social y cultural- que contribuyen notablemente a mejorar el ecosistema de innovación en nuestro país.

- **Simplificar la gestión de proyectos**, **especialmente el seguimiento y justificación de los mismos y flexibilizar su ejecución**. Aplicar un enfoque de “confía primero, verifica después” (siguiendo la máxima del informe Heitor: Trust first, verify later) que permita reducir la carga de redacción de propuestas, su evaluación y la gestión de los proyectos seleccionados. Incentivar durante el proyecto a que se defina una gobernanza para facilitar la transición entre el pilotaje y el despliegue que los resultados de éxito, evitando el ´valle de la muerte´ de la innovación.

- Eliminación de cargas burocráticas sustituyendo los informes motivados y demás documentos realizados por “expertos” por declaraciones vinculantes a justificar en las revisiones de votos o finalización del proyecto.

- Creación de una **Oficina de vigilancia de las regulaciones**. Con el fin de evitar tener regulaciones que entorpezcan la actividad empresarial, esta oficina se encargaría de analizar los posibles efectos adversos que puedan ocasionar determinados cambios legislativos, antes de que estos se produzcan.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España
+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es

Referencias

1. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

2. Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

3. La Moncloa: Ley de 'startups': ¿qué es y qué ventajas ofrece?

4. Congreso de los Diputados: Proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica

5. INE: Estadística sobre actividades de I+D.

6. Eurostat: Research and development expenditure, by sectors of performance

7. Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación: EIS 2024 and RIS 2023

8. Oficina Europea de patentes: Statistics and trends

9. Ministerio de Ciencia e Innovación. Informes motivados para deducciones por actividades de I+D*I y para bonificaciones de la seguridad social del personal que se dedica, en exclusiva, a dichas actividades. Informe de Solicitudes 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)

10. IGAE. Ejecución Presupuestaria Sector Público Estatal

11. ENISA: Certificación de Startups.

Calle Diego de León, 50
28006 Madrid
España

+34 915 663 400
info@ceoe.es
ceoe.es